
OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

30 de septiembre de 1997

MEMORANDO CIRCULAR 97- 33

A TODOS LOS ALCALDES
Y DIRECTORES DE FINANZAS



José A. Otero García
Comisionado

INFORMES DE CIERRE DE AÑO FISCAL A SOMETERSE A
LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

El Reglamento Revisado de Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico dispone en su Capítulo I, Sección 10, que al finalizar cada año fiscal el Director de Finanzas preparará un informe general de las operaciones en el Municipio durante el año. Asimismo, se establece que copia del informe deberá someterse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales en o antes del 30 de septiembre de cada año.

Le recordamos que los informes a someterse corresponden a:

1. Informe de Ingresos Actuales y Estimados para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
2. Informe de Asignación, Gastos y Obligaciones para los Fondos 01, 02, 20, 21, Y 70.
3. Informe Detallado de Revisión de Presupuesto para el Fondo 01.
4. Estado de Situación para los Fondos 01, 02, 20, 21 y 70.
5. Informe de Ingresos de Gastos para los Fondos 01, 02, 20 y 70.
6. Conciliaciones Bancarias.

MEMORANDO CIRCULAR 97-33

30 de septiembre de 1997

página 2

Aquellos Municipios que no operan bajo el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado o que aún cuando lo utilicen no reflejen los balances correctos, deberán someter la Liquidación Presupuestaria para el año fiscal 1996 -97.

Cualquier duda favor comunicarse con nuestra Oficina, Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600 extensión 246.

ND/nr